

EUSKADI

Autogobierno y Nuevo Estatus

Joseba Egibar Artola
Portavoz de EAJ-PNV en el Parlamento Vasco

El pasado 12 de septiembre, el Parlamento Vasco aprobó, en Ponencia, las Bases y Principios para redactar el texto articulado dirigido a reformar el Estatuto de Autonomía vigente.

El objeto de dicha reforma consiste en actualizar el autogobierno sobre la base de los derechos que nos corresponden como nación, y fijar un nuevo estatus de relación política con las instituciones del Estado.

Euskadi, como sujeto jurídico-político, necesita crecer sobre lo ya construido y configurar un sistema institucional propio; un sistema que coadyuve a generar desarrollo económico en parámetros de justicia social, y nos permita responsabilizarnos de nuestro futuro colectivo como pueblo.

Todo ello exige, inexorablemente, un nuevo modelo de relación con España. Un modelo de relación basado en la solidez frente a la debilidad actual, en la seguridad frente a la incertidumbre, y en el reconocimiento y el respeto mutuos frente a la subordinación vigente. Se requiere una nueva relación política de naturaleza confederal, a través de un vínculo constitucional-legal anclado en los derechos históricos del Pueblo Vasco.

En definitiva, se trata de habilitar procesos democráticos de legitimación de sujetos políticos y jurídicos —como Catalunya y Euskadi— que partan del reconocimiento de la soberanía de cada nación, del respeto y del trato en pie de igualdad; procesos encaminados a fomentar una colaboración y una coordinación basadas en la equidad, la solidaridad y la libertad de cada pueblo o nación. Cada nación ha de poder decidir, en todo momento y en toda circunstancia, cuál quiere que sea su estructura política, su articulación administrativa y su nivel de interdependencia e independencia respecto a otras instancias.

En la Declaración de Barcelona que suscribimos el Bloque Nacionalista Galego, el Partido Nacionalista Vasco y Convergència i Unió en 1998, compartíamos que los partidos nacionalistas debíamos entender que las categorías políticas de relación de los pueblos cambiaban ante la nueva realidad europea.

En la actualidad, los conceptos de soberanía, autogobierno, autonomía, independencia, derecho de autodeterminación... han adquirido una nueva dimensión y se formulan de otra manera. Y ese cambio alcanza a todos: a las colectividades nacionales que no disponen de una estructura estatal, y a las naciones que, hoy, tienen estado.

Para avanzar en un proyecto de remodelación del Estado español —decíamos en el año 1998— es imprescindible que los partidos de ámbito estatal español reconozcan y respeten los ámbitos de decisión comunitaria de nuestras respectivas naciones con todas las opciones que ello conlleva (independencia, confederación, federación...). Únicamente la asunción de ese compromiso permitiría avanzar en un hipotético proceso de debate sobre el modelo territorial.

Con esa premisa y, ante la cerrazón y el afán recentralizador de los grandes partidos nacionales españoles, quienes apostamos por la construcción social y nacional de nuestros pueblos tenemos que ser capaces —desde la política— de crear y avanzar como naciones. Para ello, debemos aprovechar las oportunidades, arriesgar desde la coherencia y el compromiso, sin perder nuestra identidad y cuidando las fortalezas propias.

Dicho esto, es evidente que las estructuras de estado no se regalan, hay que crearlas. Pero, en Euskadi, no partimos de cero. Hemos desarrollado notablemente la Educación, la Sanidad y la Protección Social; hemos renovado la economía y el mundo del trabajo; hemos avanzado en la implantación del euskera; hemos organizado nuestra Hacienda y nuestras finanzas.

En este contexto, el Parlamento Vasco ha aprobado unas bases y unos principios sustentados en el derecho a decidir como vía para actualizar el autogobierno vasco, de forma que el respeto a la legalidad no pueda condicionar el principio democrático. Esto significa que lo decidido por la ciudadanía vasca tendrá un valor predominante e innegable, y que esa decisión debe ser ley.

Partimos de la convicción de que la máxima exigencia en la gestión de las políticas públicas y el derecho a decidir son dos caras de la misma moneda. La gestión eficaz basada en parámetros de justicia social de las políticas públicas es condición inherente a la construcción social como pueblo. Consecuentemente, la actualización del autogobierno debe abarcar todos los instrumentos y medios necesarios para poder abordar la resolución de los problemas y desafíos de la sociedad vasca, con un único límite: lo que libre y democráticamente establezca su ciudadanía.

El derecho a decidir es para el PNV un principio democrático. Pero también es un principio europeo y europeísta que ha servido para articular la integración de la Unión Europea.

Las bases aprobadas en el Parlamento Vasco se desarrollan conjugando el principio de legalidad y el principio democrático.

El principio de legalidad se apoya en el actual modelo jurídico-político: el Estatuto de Autonomía de Gernika, que —a pesar de seguir incumplido, 39 años después de su aprobación— debe ser leído atendiendo a la lógica que lo alumbró y con respeto a la voluntad política que ratificó el pueblo vasco. Y, en su Disposición Adicional, advierte que *“la aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto*

no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico”. Asimismo la Constitución Española, en su Disposición Adicional 1ª, establece que “ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía”.

El sujeto constituyente de la actual Comunidad Autónoma es “el Pueblo Vasco o Euskal Herria” y, en la cláusula de reserva de derechos contenida en la Disposición Adicional del Estatuto de Autonomía, el sujeto titular de los mismos es el Pueblo Vasco.

Derechos históricos y fuero quieren decir libertad, facultad, soberanía. Tal y como refería José Antonio Agirre, el primer Lehendakari, “la esencia del Fuero no está en la historia de su existencia, sino en que implica libertad, autodeterminación en todo tiempo. Lo que el pueblo quiera. Y lo que quiera hoy. Foral no es una determinada ley, sino todas aquellas que el pueblo vote con sujeción a su modalidad democrática”.

El principio democrático implica el reconocimiento del derecho y la capacidad del Pueblo Vasco para decidir sobre su futuro, a ser consultado y a que su voluntad democráticamente expresada sea respetada. Y la observancia del principio de legalidad viene dada por el amparo y respeto constitucional de los derechos históricos del Pueblo Vasco.

Se trata, en suma, de conciliar la tradición histórica paccionada y los requerimientos democráticos del presente y/o el futuro. Consiste, dicho de otro modo, en vincular el proceso dinámico de actualización de los derechos históricos reconocidos en el ordenamiento jurídico a la voluntad democrática que la ciudadanía vasca libremente manifieste.

El fundamento, el principio y el cimiento, la razón principal y la raíz de la voluntad del Pueblo Vasco de constituirse en una entidad cuya vinculación al Estado español se articule sobre una relación singular y bilateral de naturaleza confederal entre los respectivos ámbitos de soberanía se sustenta en la decisión libre de su ciudadanía.

Dicho en otras palabras, el basamento de dicha voluntad no se justifica en una concepción identitaria de lo que es el Pueblo Vasco —por más que sea un pueblo con identidad propia—, ni en una visión historicista de los derechos que, en virtud de su historia, le pudieran corresponder —por más que estén reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente—, sino que, en el nuevo Estatus político, la voluntad de ser del Pueblo Vasco descansa sobre el principio democrático de las decisiones libremente adoptadas por las ciudadanas y ciudadanos vascos.

Desde esta perspectiva, la decisión democrática de la ciudadanía se entiende como la única fuente de legitimidad de los actos y resoluciones de las instituciones representativas del Pueblo Vasco, y como el único límite de las mismas.

Esto —y no otra cosa— es el principio democrático, el *gobierno del pueblo*: el hecho de que las decisiones sobre la conformación política de una comunidad se adopten, única y exclusivamente, en función de la voluntad libre y democráticamente expresada por las ciudadanas y los ciudadanos que la componen.

En este punto, cabe hacer un inciso para referirnos a las reflexiones que hacía Neil MacCormick —el que fuera eurodiputado por Escocia (1999-2004) y miembro alterno de la Convención sobre el futuro de Europa (2002-2004)— sobre la posibilidad de una ampliación de la Unión Europea desde dentro.

Planteaba MacCormick que sería necesario debatir si las ventajas que obtienen las naciones que, actualmente, son entidades constitucionales dentro de los estados de la Unión Europea compensan suficientemente sus desventajas comparativas respecto a las naciones de tamaño similar que son estados miembros de la Unión.

Señalaba que algunos partidos nacionalistas, en algunas entidades constitucionales, tienen como objetivo político explícito conseguir la independencia nacional dentro del marco europeo. Se refería a entidades que cumplen los “criterios de Copenhague”, de forma que, si fueran estados externos que solicitasen su admisión como países candidatos tendrían la vía abierta. Por ello, concluía que es importante introducir una doctrina sobre las condiciones y la posibilidad de la “ampliación desde dentro” de la UE.

Volviendo al caso vasco y a las Bases y Principios aprobados en el Parlamento, la reforma propuesta plantea reafirmar y completar el Estatuto vigente en aquello que no se ha cumplido, recuperar lo mutilado y menguado durante los últimos años, y ampliar el *quantum* competencial, incorporando todas aquellas competencias necesarias para garantizar los derechos políticos, económicos, sociales, lingüísticos y culturales.

Hablamos de un nuevo modelo político de relación entre Euskadi y el Estado español que precisa de ampliación y desarrollo, solidez y seguridad, reconocimiento y respeto mutuo. Un itinerario radicalmente democrático, políticamente comprometido y necesariamente legal.

Y, salvo que se recurra a decisiones antidemocráticas -como la intervención de instituciones legítimas mediante la aplicación del artículo 155 de la CE- o estrategias de Estado político-penales —como las utilizadas en Catalunya—, lo que libre y democráticamente determine la ciudadanía vasca debe encontrar cauce, reconocimiento y plasmación en el ordenamiento jurídico.

El respeto institucional a los cauces legales no supone aceptar incondicionalmente su legitimidad. Los cauces y marcos legales sirven si son capaces de propiciar soluciones.

Somos un pueblo mayor de edad y, por eso mismo, necesitamos responsabilizarnos de todas las materias que nos afectan como sociedad moderna: sobre las políticas públicas y, también, sobre aquellas decisiones que afectan al desarrollo político de nuestro pueblo.

Los límites del desarrollo político, económico, social y cultural de nuestro pueblo los determinarán las vascas y los vascos. Solo las vascas y los vascos.

El PNV desea compartir este camino con las personas y con los agentes políticos y sociales que quieran recorrerlo. El camino será largo, nos requerirá un compromiso serio y definir la dirección y los pasos a dar, y también los tiempos y procesos de evaluación. El reto radica en defender en Madrid lo que el Pueblo Vasco decida. Ahí está la clave del proceso. El PNV está dispuesto, convencido de que hacer el camino hacia la soberanía plena de Euskadi tiene la fuerza suficiente para despertar y unir a la mayoría de nuestro pueblo.

Bruselas, 2018-10-10